





ANULACIÓN

Consideramos COVID-19 como cualquier otra enfermedad. Por tanto, nuestra garantía de Anulación incluye COVID-19 como una enfermedad más.

Sin embargo, excluimos las consecuencias de la restricción de movimientos como resultado de la pandemia de Covid (Confinamientos, cierre de fronteras, estado de emergencia, cuarentenas generalizadas, etc).

El importe máximo de los gastos de Anulación que pagamos es el indicado en la modalidad contratada.

 Lo que cubre Su Póliza	 Lo que Su Póliza no cubre
<ul style="list-style-type: none"> • Si Usted o un Familiar Directo Suyo fallece por COVID-19 entre la contratación del seguro y la fecha en que empieza el Viaje. • Si Usted enferma por COVID-19 en las dos semanas previas a empezar el Viaje y no necesita hospitalización. • Si Usted enferma por COVID-19 y es hospitalizado en las cuatro semanas previas a empezar el Viaje • Si Usted o su Acompañante están en cuarentena médica por estar enfermo de COVID-19 en la fecha en que empieza el Viaje. La cuarentena debe ser prescrita por un médico. • Si un Familiar Directo Suyo está hospitalizado por COVID-19 y este hecho impide que Usted realice el Viaje. • Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma. Debe presentar test positivo en COVID-19 realizado en el mismo día o en los tres días siguientes. • Si las autoridades de Su país requieren Su presencia o servicios como parte de la respuesta a la situación creada por el COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si Usted cancela el Viaje porque las autoridades del lugar de origen del mismo ordenan estar confinado o restringen la movilidad. • Si Usted enferma por COVID-19 y cancela el Viaje con excesiva antelación, sin esperar a saber si estará en condiciones de viajar en la fecha prevista. • Si Usted cancela el Viaje porque le da miedo viajar por la situación de pandemia. • Si Usted cancela el Viaje porque el país de destino no admite viajeros que procedan de otros países. • Si las autoridades del lugar de destino del Viaje ordenan estar confinado o restringen la movilidad y esta situación se conocía antes de que el Viaje empezara. • Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma y: <ul style="list-style-type: none"> • no presenta test positivo en COVID-19 realizado el mismo día o en los tres días siguientes o • el test que presenta es negativo • Si la compañía aérea cancela los vuelos antes de que el Viaje empiece o durante el mismo. • Si las autoridades cierran el espacio aéreo antes de que el Viaje empiece o durante el mismo.

CERTIFICADO

PÓLIZA 3R9: CANCELACIÓN ESTANCIAS INCLUSIÓN

TOMADOR: _____

C.I.F.: _____

DOMICILIO: _____

GARANTIAS

GARANTÍA DE CANCELACIÓN

Cancelación de estancia Límite total de la reserva

Las causas de cancelación que son motivo de aplicación de la presente garantía tienen que impedir iniciar la Estancia en las fechas contratadas y haberse producido con posterioridad a la suscripción del seguro:

1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado.
 - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
 - La persona designada para la custodia de los niños menores o incapacitados.
 - El sustituto profesional.
2. Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco.
3. Perjuicios graves en el hogar o local profesional del Asegurado.
4. Despido laboral del Asegurado.
5. Incorporación a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores en otras empresas se tendrán en consideración como contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.
6. Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales.
8. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
9. Actos de piratería aérea, terrestre y naval que imposibilite al Asegurado iniciar su Estancia.
10. Gastos por cesión de la Estancia por anulación del Asegurado.
11. Declaración de la renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600 euros.
12. Cancelación de la Estancia debido a que el Asegurado haya obtenido otra similar ganada en sorteo público y ante notario.
13. Robo de la documentación o equipaje, que imposibilite al Asegurado iniciar su Estancia.
14. Avería o accidente en el vehículo propiedad del Asegurado, o de su cónyuge, que impida al Asegurado iniciar su Estancia.
15. Prórroga del contrato laboral.
16. Inesperada llamada para intervención quirúrgica.
17. Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.

18. Complicaciones en el embarazo o aborto.
19. Declaración oficial de zona catastrófica del lugar de origen del Asegurado.
20. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
21. Citación para trámite de divorcio.
22. Entrega de un hijo en adopción.
23. Citación para trasplante de órgano.
24. No concesión inesperada de visados por causas injustificadas.
25. Concesión de becas oficiales.
26. Cualquier enfermedad de menores de 2 años asegurados.
27. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
28. Declaración de concurso de la empresa del Asegurado.
29. Terrorismo o catástrofe natural, siempre que alguna de estas circunstancias haya ocurrido un máximo de 30 días anteriores a la fecha prevista para el inicio de la Estancia, y a un máximo de 30 km. del lugar de destino del viaje.



Europ Assistance, S.A.
Sucursal en España

Madrid, _____ de _____ de 2021



Trámites en caso de siniestro



<https://ea.eclaims.europ-assistance.com>

Acceda a la web y regístrese. Una vez que lo haya hecho, podrá crear su solicitud de indemnización y hacer el seguimiento del estado de la misma.



Este documento es meramente informativo, sin valor contractual. Las Condiciones Generales obran en poder del Tomador.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Oronse, 4 - 28020 Madrid – España – NIF: W-2504100-E